

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2023-0031, Verbal de divorcio de GUSTAVO HEBERTO GARCIA FERNANDEZ contra LAURA VALERIA PINZON BELTRAN.

Vista la solicitud de que trata el documento digital No. 15 de la actuación y entendiendo que en últimas se trata de un desistimiento de la demanda propuesta pues, de un lado, corresponde a una renuncia a las pretensiones de la demanda apalancada en el vaticinio de la culminación del entuerto por la vía notarial y de otro lado, entendiendo que el extremo accionado no ha sido vinculado en debida forma al proceso. Entonces, dándose a cabalidad los requisitos de que trata el artículo 314 del Código General del Proceso, se culminará el asunto por desistimiento, sin que sea dable erigir una condena en costas.

En mérito de lo expuesto, se dispone:

1. Se declara terminado el asunto de la referencia por desistimiento de la demanda.
2. No se condena en costas.
3. Ejecutoriado y en firme el actual proveído, por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e366c702f781b05eb50b4f82a3b0ab06c9e1ccdc553976b454ddf4df409d4f1

Documento generado en 23/06/2023 03:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>